



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista
Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 21

Jueves 27 de Enero

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 26 de Enero de 1944.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

MAJADAS DE TIETAR

Señas de los semovientes

Un caballo, edad 6 años, alzada 1'45, pelo castaño oscuro, sin hierro; señas particulares: Lunar blanco en el costillar derecho y estrella en la frente en blanco, herrado de las cuatro extremidades.

(7'20 ptas.) 279

NAVALMORAL DE LA MATA

Un choto, negro, un poco castaño, con una horcada en la oreja derecha y un corte en la izquierda, está cojo de una mano.

(6'27 ptas.) 281

Comisaría de Recursos 9.ª Zona

Como aclaración a algunas dudas surgidas, se hace saber: Que el cisco

denominado de herraj, no se haya sujeto a ninguna clase de intervención, pudiendo circular libremente tanto por ferrocarril como por carretera, por no hallarse en curso en el apartado 11 de la relación de artículos intervenidos número 20 de 1943 (B. O. número 2 de 2-1-44).

Lo que se publico para general conocimiento.

Salamanca, 19 de Enero de 1944.—El Comisario de Recusos, José Centeno.

276

Delegación de Hacienda

TESORERIA

El Sr. Recaudador Provincial, me participa haber tenido a bien nombrar Agente Auxiliar de la Zona de Logroñán, a don Francisco Audije Broncano.

Aceptado por esta Tesorería el expresado nombramiento, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Cáceres, 24 de Enero de 1944.—El Tesorero de Hacienda, José Gallardo.

274

CLASES PASIVAS

Índice número 4

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, 12; nombre y apellidos, Teodora Egido Hernández; concepto, M. militar.

Número de la orden, 13; nombre y apellidos, Antonio Barrado Bravo y esposa; concepto, M. militar.

Número de la orden, 14; nombre y apellidos, Santiago Gil Labrador; concepto, M. militar.

Número de la orden, 15; nombre y apellidos, Rosalina Toral Blázquez; concepto, M. militar.

Nombre y apellidos, Manuel Cuadrado Díez, concepto, retiros-cruces.

Número de la orden, 2; nombre y apellidos, (huérfana) Celma Jiménez; concepto, M. civil.

Número de la orden, 72977; nombre y apellidos, Raimunda Cano Ber-

mejo; concepto, atrasos; observaciones, reiterando trámites.

Cáceres, 25 de Enero de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

277

Servicio Nacional del Trigo

ANUNCIÓ DE CONVOCATORIA

A fin de cubrir las plazas de JEFES DE ALMACEN de plantilla vacantes actualmente en las Jefaturas Provinciales que integran esta Zona Sur, según relación que se adjunta, deberá V. S. anunciar Concurso examen libre para cubrirlos en la forma reglamentaria.

Todas las de Jefes de Almacén que se sacan a concurso, se entiende son de 2.ª categoría.

Los exámenes darán comienzo el día 3 de Mayo próximo, en el local de esta Inspección Nacional de la Zona Sur, sito en la calle de Trajano, número 2, de Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán tomar parte en este Concurso examen cuantas personas lo deseen, a cuyo efecto se les exigirá la presentación de la correspondiente instancia escrita de su puño y letra, a la que unirán la documentación siguiente, como justificativa de las condiciones que se precisan:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Certificación expedida por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia en que reside el solicitante, acreditativa de la adhesión incondicional del mismo al Movimiento Nacional.

c) Certificación expedida por las Autoridades militares en la que se acredite que el solicitante tiene cumplido el servicio militar totalmente en lo referente al tiempo de permanencia en filas (primera situación de servicio activo).

d) Certificación de carencia absoluta de antecedentes penales.

e) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su localidad.

f) Certificación facultativa legalizada por el Colegio Oficial de Médicos en que se acredite que el solicitante no padece enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio normal de la función propia de la plaza a que aspira, así como que

no padece enfermedad infecciosa ni contagiosa de ningún género.

Además de lo anterior, los que reúnan las condiciones de Caballero Mutilado, Ex combatiente, Ex cautivo o familiar de víctimas nacionales de los rojos, unirán las certificaciones correspondientes acreditativas de la condición que se alegue. Los solicitantes que posean alguna de estas condiciones indicarán en la instancia el TURNO por que se presentan.

Los que posean títulos facultativos o profesionales o reúnan estudios, cualesquiera, lo acreditarán acompañando a la instancia el Título o certificado correspondiente.

Los solicitantes que reúnan las condiciones indicadas y que no tengan edad superior a 45 años, serán admitidos a concurso, viniendo obligados a presentarse al examen correspondiente en el momento en que sean llamados al mismo, quedando excluidos del Concurso quienes así no lo hicieren.

2.ª Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Inspector Nacional de la Zona Sur del S. N. T., y cursadas a través de cada Jefatura provincial.

3.ª Las materias sobre que han de versar los exámenes, serán las siguientes:

a) Cultura general (Gramática).
b) Elementos de Aritmética Comercial.

c) Legislación del S. N. T. desde el 23 de Agosto de 1937 hasta la fecha y de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes desde la Ley de 29 de Junio de 1941 hasta la fecha, en la parte que afecta al público, agricultores, industriales, rentistas, igualadores y almacenes del S. N. T.

d) Conocimiento, apreciación y valoración de todos los productos intervenidos actualmente por el Sindicato Nacional del Trigo y sus defectos, enfermedades y alteraciones.

f) Práctica de almacenamiento, conservación y movimiento comercial de los productos intervenidos por el S. N. T.

4.ª La hora de celebración de los exámenes será señalada por el Tribunal examinador oportunamente.

En el momento de presentarse a examen los concursantes, abonarán VEINTICINCO PESETAS, en concepto de derechos de examen, sin cuyo requisito no serán admitidos a éste.

5.ª Los TURNOS de provisión de las 33 plazas de JEFES DE AL-



MACEN, vacantes actualmente en la Zona Sur, serán los siguientes:

Por turno de Caballeros Mutilados, 11.

Idem idem idem, Excombatientes, 12.

Idem idem idem, Excautivos, 10.

Total, 33.

Si el número de concursantes fuera superior al número de plazas vacantes, se adjudicarían éstas por orden de puntuación obtenida de mayor a menor, dentro de cada turno, y los aprobados que entonces resulten sin plaza, quedarán en situación de aprobados sin plaza, en expectativa de destino, y serán llamados por la Secretaría General del S. N. T. para ocupar la primera vacante que se produzca en cualquiera de las provincias de la Zona Sur. Estas provincias, son: ALMERIA, BADAJOZ, CACERES, CADIZ, CORDOBA, GRANADA, HUELVA, JAEN, MALAGA y SEVILLA.

En el caso de no presentarse aspirantes correspondientes a los turnos citados, o no resultar aprobados, serán traspasadas las vacantes de unos turnos a otros.

6.ª Para obtener nombramiento de Jefe de Almacén, se precisará la previa constitución de una fianza por valor no inferior a 10.000 pesetas, a disposición del Ilustrísimo señor Delegado Nacional del S. N. T.

7.ª Los nombramientos se efectuarán y ajustarán a las condiciones dispuestas en el vigente Reglamento de Ordenación Triguera de 6 de Octubre de 1937 y las complementarias dispuestas por la Delegación Nacional del S. N. T.

8.ª El sueldo anual correspondiente a dichas plazas de Jefes de Almacén, es de 6.000 pesetas. Dicho sueldo se entiende sin perjuicio de las retribuciones especiales que puedan corresponder por los trabajos que sea preciso realizar en horas extraordinarias y otros conceptos.

9.ª El plazo de admisión de instancias en la Inspección Nacional de la Zona Sur del S. N. T., se cerrará a las doce horas del día 15 de Abril próximo, por lo que los solicitantes deberán depositar sus instancias en la correspondiente Jefatura Provincial con la necesaria antelación.

Cáceres a 20 de Enero de 1944.

273

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Jarandilla.—Término municipal de Jarandilla.—Débito del año 1942

Don Pascual García García, Recaudador de Contribuciones de expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra el contribuyente Federico Romero Marcos, de domicilio ignorado, por el concepto de contribución industrial y año arriba indicado, se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

Decretado el único grado de apremio en este expediente y transcurrido el plazo que señala el artículo 80 del vigente Estatuto de recaudación, sin que el contribuyente a que el mismo se refiere haya hecho efectivos sus débitos, y desconociéndose el domicilio del mismo, requiérase por medio de edicto insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose un ejemplar de la presente providencia en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de esta villa, al objeto

de que comparezca el interesado, o bien señale domicilio o indique persona que le represente, advirtiéndole que transcurridos ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL sin haberlo verificado, se decretará la prosecución en rebeldía y se procederá inmediatamente al embargo de los inmuebles afectos a los débitos reclamados, continuándose el procedimiento ejecutivo hasta su terminación.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Jarandilla y de Enero de 1944.—Pascual García.

275

Juzgados

GARROVILLAS

Don Felipe Durán Fernández, Letrado, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de José Gutiérrez Suárez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la propiedad de esta villa a nombre del mismo, la siguiente finca y participación de finca urbana:

1.º Casa número 10 de la calle de Pedro Díaz, hoy nominada de José Antonio Primo de Rivera; mide ciento veinte metros cuadrados, con inclusión del corral y la cuadra, y linda por derecha entrando, con la que fué de Dionisio Macías Crespo, hoy de sus nietos Pedro y Rosario Macías; por la izquierda, con la que fué de Mateos Sánchez Macías, hoy de Milania Monzón, y por la espalda, con la de doña Angela Breña Gómez, no tiene cargas y puede valer dos mil pesetas.

La adquirió por compra que hizo a Concepción, Filomena y Raimunda Alba Jiménez y Victoriano Muñoz de Lucas, según documentos privados de 30 de Abril de 1920 y 14 de Febrero de 1919.

2.º Mitad de la casa número 23 de la calle de Corredera, hoy de Ramón y Cajal, de esta villa como la anterior, ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, con inclusión del corral, cuadra y despensa, y linda por la derecha entrando, con la que fué de Jesús Díaz, hoy de José Gutiérrez; por la izquierda, hace esquina con la calle de Pedro Díaz, y espalda, con la que fué de Dionisio Macías Crespo, hoy de Sinforsosa Fernández Flores, y puede valer mil quinientas pesetas.

Toda la finca es de José Gutiérrez Suárez y la adquirió por compra a los hermanos Victoriano y Jesús Díaz Jiménez, según escritura otorgada ante el Notario don Enrique Fernández Cámara, que fué inscrita sólo en cuanto a una mitad indivisa y deudada en cuanto a la otra mitad por aparecer inscrita a nombre de tercera persona de la certificación del Registro de la Propiedad de esta villa de 14 de Septiembre último, resulta que esa tercera persona es doña María Asunción Jiménez Martín, madre de los vendedores Jesús y Victoriano, y esposa de Manuel Díaz Martín, confesando éste en dicha escritura que efectivamente eran aquéllos los únicos dueños de la referida casa.

La casa de la calle de Pedro Díaz, hoy de José Antonio, figura inscrita a nombre de los hermanos doña Sebastiana y don José Jiménez Gómez,

siendo (menores) sucesores de la Sebastiana como hijos legítimos los vendedores Concepción, Raimunda y Filomena Alba Jiménez, de domicilio ignorado, habiendo fallecido también el don José Jiménez Gómez, ignorándose quien sean sus herederos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, modificado por Decreto Ley de 13 de Junio de 1937, por el presente se convoca a las personas antes citadas, cuyo domicilio se ignora, o sean desconocidas e igualmente a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y expresado procedimiento si quieren alegar sus derechos en el término de ciento ochenta días. Y para su inserción por segunda vez.

Dado en Garrovillas a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Felipe Durán.—Ante mí, S. A., Emilio Dupuy.

(109 pstas.)

5261

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de diez kilos de chorizos, cuatro o cinco de patatas, un buche y un lomo, propiedad de Antonio Chaves García, con domicilio en esta capital, el «Junquillo», hecho realizado en la noche última; pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 21 de los de este año, sobre robo.

Dado en Cáceres a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Domingo Castellano Rubio. El Secretario, Manuel de Lis.

269

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un malecón de cuero blanco, con manilla de cuero, de cuarenta a cuarenta y cinco centímetros de largo por treinta de ancho, que contenía media arroba de higos pasos, una camisa, tres pañuelos, unos calcetines, un jersey y un libro con cuentas, y otros papeles, hurtado del Bar «Sansón», de esta ciudad, el día seis de Noviembre de último, y a la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legal adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Prisión de este partido; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 17 de los de este año, por hurto.

Dado en Cáceres a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Domingo Castellano Rubio. —El Secretario, Manuel de Lis.

270

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expedientes de Responsabili-

dades Políticas, contra los siguientes individuos:

Número 1 de 1944, Luis Jiménez Gallego, vecino de Talavera la Vieja.

Número 2 de 1944, Florencio Alvarez Sánchez, vecino de Berrocalejo.

Número 3 de 1944, Regino Felipe Luengo, vecino de Navalmoral de la Mata.

Dado en Navalmoral de la Mata a 18 de Enero de 1944.—Vidal Morales Garrido.—El Secretario Judicial, Florencio Sánchez.

271

VALVERDE DEL FRESNO

Don Francisco Antúnez Navarro, Juez municipal de Valverde del Fresno.

Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de naranjas en el jardín de la propiedad de don Pedro García Casillas, ocurrido en la noche del 17, para que comparezcan en el local de este Juzgado el día 4 del próximo Febrero y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas por indicado hecho, apercibiéndole que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes sean los autores de indicado hurto, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Valverde del Fresno a 20 de Enero de 1944.—Francisco Antúnez.—El Secretario, Tomás Obregón.

254

PLASENCIA

Don Genesio Remedios Ortiz, Juez municipal accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

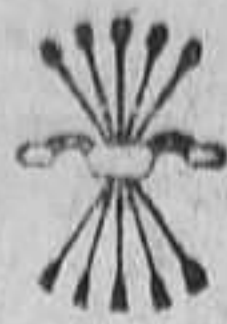
SENTENCIA.—En la ciudad de Plasencia a 21 de Enero de 1943.—El señor don Pedro Sánchez Ocaña Acedo Rico, Juez municipal de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de los Agentes Moisés Paniagua y Alberto Franco, contra Rafael Santano Paller, por sustracción de una cartera con metálico; y

FALLO.—Que de conformidad con el señor Fiscal, debo condenar y condeno al denunciado Rafael Santano Paller, vecino de Cabezuela del Valle, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en el Depósito municipal y pago de las costas. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Pedro S. Ocaña.

PRONUNCIAMIENTO.—Dada y pronunciada ha sido la precedente sentencia por el señor don Pedro Sánchez Ocaña Acedo Rico, Juez municipal de esta ciudad, que la firma estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, de que certifico.

Plasencia, 21 de Enero de 1943, de que certifico.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado, cuyo actual



paradero se ignora, se expide en Plasencia a 22 de Enero de 1944.—
Genesis Remedios. — P. S. M., José Hidalgo Mirón.

257

Alcaldías

CASATEJADA

Anuncio

Confeccionada por esta Oficina municipal la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1943, queda la misma expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos se crean con derecho a ella, advirtiendo que pasado éste no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Casatejada a 21 de Enero de 1944.—
El Alcalde, Vicente Rubio.

255

LA CUMBRE

Rectificación del padrón de habitantes

Practicadas las operaciones reglamentarias para efectuar la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1943 y reflejados los datos obtenidos en la oportuna documentación, ésta queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar a ellas.

La Cumbre, 20 de Enero del 1944.—
El Alcalde, Francisco M.

258

CORIA

Anuncio

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso subasta para contratar las obras de intalación del alcantarillado de un determinado sector de la población, se hace público que durante el plazo de cinco días, se admiten reclamaciones, pero pasado el mismo no se admitirá ninguna por justa que sea; todo ello en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Coria a 20 de Enero de 1944.—
El Alcalde, Francisco Lomo.

249

CORIA

Anuncio

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso subasta para contratar los servicios de transporte de canes, del Matadero a las tabajerías, coche fúnebre y recogida de basuras de los domicilios particulares, refundidos en un solo contrato, se hace público que durante el plazo de cinco días, se admiten reclamaciones, pero pasado el mismo no se admitirá ninguna por justa que sea; todo ello en cumplimiento y a los efectos de lo determi-

nado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal.

Coria a 20 de Enero de 1944.—
El Alcalde, Francisco Lomo.

250

CORIA

Anuncio

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso subasta para contratar las obras de reparación del pavimento de determinadas calles y el empedrado de otras, se hace público que durante el plazo de cinco días se admiten reclamaciones, pero pasado el mismo no se admitirá ninguna por justa que sea; todo ello en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Coria, 20 de Enero de 1944.—
El Alcalde, Francisco Lomo.

251

MIAJADAS

Edicto

De conformidad con lo ordenado, en el Estatuto municipal apartado D) del artículo 248, publíquese la presente relación de funcionarios de este Ayuntamiento.

Cargo, nombre y situación

Secretario, don Amancio Perez del Valle, propietario.

Oficial Mayor, don Cayetano Crespo Vilches, idem.

Oficial 1.º, don Rafael Carrasco Pizarro, idem.

Auxiliar, don Fermín Pino Mellado, idem.

Auxiliar, don Francisco Ruiz Borrillo, idem.

Recaudador, don Juan Cañamero Masa, idem.

Recaudador A., don José Pallero Muñoz, interino.

Técnico

Médico, don Gaspar Sánchez Ruiz, propietario.

Médico, don Francisco Castuera Corral, idem.

Médico, don Alfonso Valres Flores, idem.

Médico Odontólogo, don Jacinto Mateos Perez, interino.

Farmacéutico, Elias Alvarez Galeano, propietario.

Practicante, don Heliodoro Moerenos Núñez, idem.

Practicante, don Apolinar V. Moerenos Núñez, idem.

Practicante, don Raimundo del Valle Bermejo, interino.

Comadrona, doña Felisa Tornero Caro, propietaria.

Comadrona, doña Inés Ciudad y Ciudad, interina.

Veterinario, don Antonio Gómez Romero, propietario.

Veterinario, don Práxedes Gómez García, propietario.

Subalterno

Guardias municipal, Francisco Rodríguez Márques, interino.

Cabo de Sereno, Juan López Ruiz, propietario

Sereno, Sebastián Ruiz Cañamero, idem.

Idem, Patricio Mera Gil, propietario.

Idem, Antonio Gómez Arnaez, idem.

Idem, Julián Saavedra Chamorro, idem.

Idem, Fernando Redondo Dominguez, idem.

Idem, Aurelio Novilla Gómez, idem.

Idem, Manuel Barbero Babiano, pendiente R.

Aguacil, Juan Sánchez Corrales, propietario.

Aguacil, Juan Puerto Chamorro, propietario.

E. Matadero, Pedro Pizarro Masa, propietario.

Barrendero, José Martínez Caro, propietario.

Subalterno, vacante, vacante.

Subalterno, vacante, vacante.

Subalterno, vacante, vacante.

Subalterno, vacante, vacante.

Subalterno, vacante, vacante.

Miajadas a 21 de Enero de 1944.

El Alcalde, Apolinar V. Moreno.—
El Secretario, Amancio Pérez.

263

CASATEJADA

Anuncio

Hallándose servidas interinamente las plazas de Depositario Municipal, con el sueldo anual de 450 pesetas, la de Sepulturero Municipal, con el sueldo anual de 1.277'50 pesetas y la de Encargado de Regir el Reloj público con el sueldo anual de 140 pesetas, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, entre Caballeros Mutilados de Guerra, Ex-combatientes, Ex-cautivos y huérfanos y familiares de víctimas de la guerra, de acuerdo con la Ley de 25 de Agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los interesados presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casatejada a 23 de Enero de 1944.—
El Alcalde, U. Bernabé.

266

TORNAVACAS

Edicto

Llevada a efecto la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al 31 de Diciembre último, queda expuesta al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasados los cuales no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Tornavacas, a 20 de Enero de 1944.—
El Alcalde, Anicetos Santos.

225

MADROÑERA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo número 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presencia, en sesión celebrada el día quince de los corrientes, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, conforme a los artículos 483 y 484, en la forma siguiente

Parte Real

Don Enrique Sánchez Abril, contribuyente por Rústica, vecino.

Doña Isabel Sánchez Rol, idem idem por Urbana, idem.

Doña Pilar García de Guadiana, en idem por Rústica, forastera vecino de Trujillo.

Viuda de Julián García Oviedo, mayor contribuyente por Industrial y de comercio.

Parte Personal

Don Manuel Chamorro Cercas Cura Párroco.

Don Matías Mejías Bermejo, mayor contribuyente por Rústica, vecino de esta villa que sigue al anterior, y a don Próspero Sánchez Abril, incapacitado.

Don José María Yuste Yuste, idem por Urbana, idem.

Don Francisco Jiménez Barrado, idem por Industrial, idem.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento, las reclamaciones que contra estas designaciones se presenten por los propios interesados.

Madroñera a 20 de Enero de 1944.—
El Alcalde, B. Megías.

276

MONTEHERMOSO

Rectificación del padrón de habitantes

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Montehermoso, 25 de Enero de 1944.—
El Alcalde, Miguel Garrido.

278

VALDEHUNCAR

Edicto

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio ordinario y para el año 1944, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo 1924.

Valdehúncar, 22 de Enero de 1944.—
El Alcalde, Cecilio Encinas.

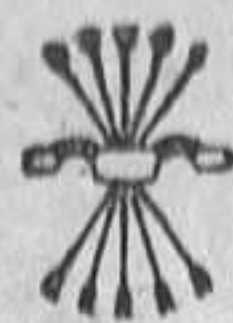
280

Sección no oficial

PERDIDA

Una cerda de año, con hendida en la oreja izquierda y orquilla en la derecha, pelos blancos en el hocico Darán razón en Torrequemada, Antonio Barra Merideño.

(5'80 pstas.) 298



En el «Boletín Oficial del Estado» número 362, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso Ley Municipal 31-10-1935	Servicios acreditados en 12-7-1935			Ayuntamiento en que adquirió el derecho	SITUACION ACTUAL
				Años	Meses	Días		
581	Mármol Povedano, Antonio	9-6-1883	Oficial	18	6	17	Montilla (Córdoba)	En Montilla.
582	Velasco Granado, Florencio	7-11-1885	Idem	18	6	11	Piedrahita (Ávila)	Oficial en Piedrahita.
583	Satorres Pascual, Antonio	14-3-1900	Idem	18	3	17	Alfafara (Alicante)	Oficial en Alfafara
584	Martín Herrezuelo, Moisés	28-5-1895	Idem	18	2	19	Fuentes de Nava (Palencia)	En Palencia.
585	Clemente Lloréns, Francisco	27-2-1899	Idem	18	2	12	Borriol (Castellón)	En Castellón.
586	Costa Paredes, José	28-10-1893	Idem	18	0	5	Moaña (Pontevedra)	Oficial en Moaña.
587	Llerena Padrino, Cayetano	7-8-1899	Idem	17	11	5	Illana (Guadalajara)	S. I. en Illana.
588	Rodríguez Peraleda, Lorenzo	10-8-1890	Idem	17	6	23	Bohonal de Ibor (Cáceres)	Oficial en Bohonal de Ibor.
589	Cancho Pisón, José	19-3-1881	Idem	17	4	24	Garciaz (Cáceres)	Oficial en Garciaz.
590	Ibáñez Gallart, Pedro P.	9-3-1897	Idem	17	4	3	Artana (Castellón)	
591	Latorre Pérez, Luis H.	20-6-1884	Idem	17	0	19	Cabanes (Castellón)	En Cabanes.
592	Morales González, Diego	11-8-1893	Idem	16	10	3	Vera (Almería)	S. I. en Vera.
593	Roselló Nicoláu, Rafael	5-3-1892	Idem	16	9	13	Porreras (Balears)	En Porreras.
594	Pérez Martín, Gonzalo	11-3-1897	Idem	16	8	10	Villa del Prado (Madrid)	Oficial en Villa del Prado.
595	Gadea Sena, Diodoro	30-11-1887	Idem	16	6	7	Alfafar (Valencia)	Oficial en Alfafar.
596	Rodríguez Martín, Mariano	17-5-1900	Idem	16	6	7	Benalauria (Málaga)	Oficial en Benalauria.
597	Casado Serrano, Vicente	19-4-1893	Idem	16	5	2	Olmedo (Valladolid)	Oficial en Olmedo.
598	González Cuenca, Vicente	26-1-1898	Idem	16	3	23	Petro (Albacete)	Oficial en Petro.
599	Borrachero Díaz, Aquilino	2-12-1893	Idem	16	3	6	Higuera de Vargas (Badajoz)	Oficial en Higuera de Vargas.
600	Aguirre Echevarría, Pedro	18-10-1892	Idem	16	2	0	Azpeitia (Guipúzcoa)	Oficial en Azpeitia.
601	Leal Latorre, Juan	13-1-1901	Idem	16	1	3	Catral (Alicante)	Oficial en Catral.
602	Aguilar Aunió, Teodoro	8-10-1884	Idem	16	0	12	Puebla Calzada (Badajoz)	Oficial en Puebla de la Calzada.
603	Martín García, Jacinto	11-9-1901	Idem	15	10	1	Nava Ricomalillo (Toledo)	En Sevilleja de la Jara (Toledo).
604	Alcaine Tejero, Nicolás	21-9-1894	Idem	15	7	3	Almonacid Sierra (Zaragoza)	Oficial en Almonacid de la Sierra.
605	Echave Villa, Pedro	29-10-1899	Idem	15	6	10	Abanto y Ciérvana (Vizcaya)	Oficial en Abanto y Ciérvana.
606	Domínguez Guerrero, Teobaldo	8-7-1896	Idem	15	5	24	Hoyos (Cáceres)	S. I. en Cadalso.
607	Hernández San Juan, Victoriano	6-5-1888	Idem	15	4	24	Medina del Campo (Vallad.)	Oficial en Medina del Campo.
608	Castelló Viesca, Juan Pablo	26-6-1894	Idem	15	4	15	San Lorenzo del Escorial (Madrid)	Oficial en San Lorenzo del Escorial.
609	Cordero Arriaza, Antonio	28-11-1879	Idem	15	3	5	Lebrija (Sevilla)	Oficial en Lebrija.
610	Abellán Herrera, Damián	30-4-1902	Idem	15	2	12	Ulea (Murcia)	Oficial en Ulea.
611	Barañano Zabala, Jesús	7-6-1902	Idem	15	1	8	Arrigorriaga (Vizcaya)	Oficial en Arrigorriaga.
612	Rincón Vargas, Adolfo del	3-11-1894	Idem	15	1	6	Villagordo del Cabriel (Valencia)	Oficial en Villagordo del Cabriel.
613	Cabrera Cabanillas, Sebastián	17-10-1887	Idem	15	1	1	Pegajalar (Jaén)	En Pegajalar.
614	Guillén Guzmán, Laureano	8-7-1902	Idem	15	0	9	Aguaron (Zaragoza)	S. I. en Ariza (Zaragoza).
615	Pascual Borrás, Miguel	2-1-1897	Idem	14	11	10	Benisalem (Balears)	En Benisalem.
616	Ramiro Medina, Enrique	31-1-1889	Idem	14	11	6	Santisteban del Puerto (Jaén)	Oficial en Santisteban del Puerto.
617	Bádenes Bádenes, Antonio	4-9-1902	Idem	14	10	10	Benabarre (Huesca)	Oficial en Benabarre.
618	López Aznárez, Alejandro F.	26-2-1902	Idem	14	10	8	Belchite (Zaragoza)	Oficial en Belchite.
619	Gálvez González, Basilio	30-1-1883	Idem	14	8	9	Alhendín (Granada)	En Alhendín.
620	García Aguilar, Cristóbal	25-1-1881	Idem	14	8	5	Palenciana (Córdoba)	Oficial en Palenciana.
621	Llinares Lloréns, Gabriel	11-2-1894	Idem	14	7	29	Sollana (Valencia)	Oficial en Sollana.
622	Muñoz Carrasco, Juan	12-7-1895	Idem	14	7	12	Galera (Granada)	Oficial en Galera.
623	Pérez Jiménez, José	14-1-1903	Idem	14	6	28	Carratraca (Málaga)	S. I. en Carratraca.
624	Alvarez Pérez, José	26-2-1898	Idem	14	6	12	Cortegada (Orense)	Oficial en Cortegada.
625	Alvarez Redondo, Víctor	24-7-1901	Idem	14	6	9	San Amaro (Orense)	Oficial en San Amaro.
626	Rodríguez Recio, Antonio	12-10-1895	Idem	14	5	25	Vill.ª de San Juan (Sevilla)	Reside en Fuentepalmera (Córdoba).
627	Tobarueja Gómez, Inocente	28-12-1894	Idem	14	5	21	Villa del Río (Córdoba)	Oficial en Villa del Río.
628	Puebla Betetar, Gregorio	9-5-1895	Idem	14	5	17	Carrión Calatrava (C. Real)	Oficial en Carrión de Calatrava.
629	Torner Enguñanos, Pascual	9-12-1885	Idem	14	5	11	Liria (Valencia)	Oficial en Liria.
630	Noguera Catalán, Francisco	5-4-1897	Idem	14	5	7	Viver (Castellón)	En Viver.
631	Marín Monescillo, Emilio	22-3-1902	Idem	14	4	21	Corral Calatrava (C. Real)	En Corral de Calatrava.
632	Sanz Lloréns, José	28-2-1903	Idem	14	4	14	Catadáu (Valencia)	Oficial en Catadáu.
633	Manzanque Benito, Emilio J.	21-10-1892	Idem	14	4	8	Villena (Alicante)	Oficial en Villena.
634	Bernal Lozano, Antonio	17-10-1896	Idem	14	4	1	Fortuna (Murcia)	S. I. en La Herrera (Albacete).
635	Fernández Fernández, Lorenzo	10-8-1896	Idem	14	3	16	Candamo (Oviedo)	Oficial en Candamo.
636	Berral Jaime, Fulgencio	27-1-1898	Idem	14	1	16	Mijas (Málaga)	Oficial en Mijas.
637	Combarros Alvarez, César	4-9-1903	Idem	14	0	8	Riego de la Vega (León)	En Castrillo de Pozalbares.
638	García Serrano, Felipe	13-9-1895	Idem	13	10	28	Guisando (Ávila)	Oficial en Guisando.
639	García García, Joaquín Manuel	19-8-1894	Idem	13	9	5	Cala (Huelva)	S. I. en Santa Ana la Real (Huelva).
640	Gómez Grao, Jesús	30-11-1903	Idem	13	7	12	Rubielos de Mora (Teruel)	S. I. en Rubielos de Mora.
641	Tallón Cantero, Manuel	1-9-1882	Idem	13	7	10	Zuheros (Córdoba)	En Zuheros.
642	Garrido Durán, Andrés	21-7-1878	Idem	13	6	12	Gibraleón (Huelva)	Oficial en Gibraleón.
643	Rotea Regüenga, Faustino	25-3-1897	Idem	13	5	22	El Rosal (Pontevedra)	Oficial en El Rosal.
644	Martín Rodríguez, Amalio	15-3-1904	Idem	13	3	27	Ciempozuelos (Madrid)	Oficial en Ciempozuelos.
645	Amorós Escudero, Manuel	4-3-1901	Idem	13	3	15	Redován (Alicante)	Oficial en Redován.
646	Bauza Munar, Juan	24-7-1895	Idem	13	3	3	San Juan (Balears)	En San Juan.
647	García Alvarez de Ron, Manuel	28-4-1896	Idem	13	2	23	Vegadeo (Oviedo)	Oficial en Vegadeo.
648	Sánchez Vaquero Muñoz, Mariano	17-10-1892	Idem	13	1	28	Pelahustán (Toledo)	S. I. en Pelahustán.
649	Medina Paz, Alejo	18-9-1899	Idem	13	1	28	Cox (Alicante)	En Cox.
650	Martín Roca, Ramón	4-4-1897	Idem	13	0	29	San Pol de Mar (Barcelona)	En Santa Coloma de Cervelló.
651	Moreno Mostajo, Leopoldo	17-1-1902	Idem	13	0	1	Lopera (Jaén)	En Lopera.

(CONTINUARA)